



ATENTO COMUNICADO

A las comunidades artísticas y literarias y a quienes están interesados en solicitar el Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional; en la edición y publicación de obras literarias, de artes visuales; danza y música en los campos específicos de dirección de orquesta, ejecución instrumental y vocal de la música de concierto, y jazz (EFIARTES).

En la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Interinstitucional para la aplicación de EFIARTES, celebrada el 8 de abril de 2021, y mediante acuerdo 0006/2021, se determinó lo siguiente:

Ampliar en 9 (nueve) días naturales el periodo de envío y recepción de solicitudes por parte de la empresa responsable al que hace referencia la regla 10, segundo párrafo, de las Reglas Generales para la aplicación del EFIARTES. Por consiguiente, **el periodo de recepción concluirá a las 18:00 horas, tiempo del centro, del 25 de abril de 2021.**

Cualquier modificación a estas disposiciones se informará de manera oportuna a través de las páginas de internet de las dependencias que integran el Comité Interinstitucional.